

**PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN
PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN**

2017-2019

Lankidetza
Cooperación



**DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN**

presentación

Os presentamos este nuevo Plan, fruto del trabajo realizado desde el Consejo de Cooperación con los agentes sociales que lo integran, con las técnicas del departamento de Cooperación y con el respaldo de todos los grupos políticos municipales, y es por ello, que en primer lugar, debo agradecer el esfuerzo y aportaciones realizadas por todas las personas intervenientes en el mismo.

Este Plan director de Cooperación y Educación para la transformación social define el recorrido que en el ámbito de Cooperación se ha realizado en el Ayuntamiento desde hace 30 años hasta la actualidad, y los planteamientos, objetivos y acciones que desarrollaremos en los próximos años.

La cooperación internacional no puede ser entendida únicamente como la acción realizada en los lugares receptores de nuestras ayudas, sino que debe comprender la concienciación y sensibilización que tenemos que asumir las personas donostiarra para conseguir que la realidad de aquí no perjudique la de allí. Los fenómenos de globalización no deben estar dirigidos a permitir que se incrementen las brechas de desigualdades entre las diferentes poblaciones mundiales, sino a todo lo contrario, en el sentido de perseguir la constante búsqueda de minimizarlos y de equilibrarlos, desde perspectivas políticas, económicas, culturales y religiosas.

La cooperación donostiarra tiene que seguir apostando por el impulso de un modelo de desarrollo centrado en las personas y comprometido en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad, con una cooperación que contribuya a fortalecer los propios procesos comunitarios en los lugares de origen sin tratar de sustituirlos, garantizando una participación que incluya también a las mujeres.

Y siendo conscientes del tamaño de nuestra ciudad y de la incidencia de la cooperación que podemos llevar adelante, seguiremos trabajando junto a otras entidades, para aportar nuestro granito de arena en una labor solidaria que resulta imprescindible para seguir siendo críticos y capaces de entender lo que ocurre en un mundo en el que el número de personas que sufren el hambre, la falta de agua y de salud, los abusos de derechos, las guerras... sigue creciendo.

GRACIAS a cada donostiarra,
que de forma directa o indirecta
ha sido, es o será SOLIDARIA.

Duñike Agirrezabalaga

Concejala delegada de Barrios y Descentralización,
Corresponsabilidad Cívica, Igualdad y Cooperación

ÍNDICE

4	1 PRESENTACIÓN
9	2 INTRODUCCIÓN
13	3 ¿DE DÓNDE PARTIMOS?
15	3.1 Trayectoria en cooperación del Ayuntamiento de Donostia
15	3.2 Resumen de la evaluación del Plan Anterior
16	3.3 Contexto
17	3.4 Agentes de cooperación en Donostia/San Sebastián
21	4 ¿HACIA DÓNDE QUEREMOS IR?
23	4.1 Misión
23	4.2 Principios
23	4.2.1 Desarrollo humano sostenible
23	4.2.2 Solidaridad y ciudadanía global como punto de partida de la EpTS
23	4.2.3 Equidad de género
24	4.2.4 Corresponsabilidad y coherencia
25	4.2.5 Apropiación y carácter estructural
25	4.2.6 Complementariedad y coordinación
25	4.2.7 Participación, calidad, eficacia y transparencia
26	4.3 Áreas de especial interés
27	4.3.1 Derechos humanos
27	4.3.2 Participación y fortalecimiento de las comunidades
28	4.3.3 Equidad de género
28	4.3.4 Consumo y producción consciente y responsable
28	4.4 Líneas transversales
28	4.4.1 Equidad de género
29	4.4.2 Sostenibilidad ecológica y social
29	4.4.3 Derechos humanos
31	5 ¿CÓMO LO VAMOS A HACER?
33	5.1 Participación
33	5.1.1 Consejo Municipal de Cooperación
33	5.1.2 Coordinadora de ONGD
33	5.1.3 Alianzas con otras redes y plataformas
34	5.2 Modalidades de actuación
34	5.2.1 Cooperación para el desarrollo
34	5.2.2 Educación para la transformación social (EpTS)
35	5.2.3 Acción humanitaria y ayuda de emergencia
35	5.2.4 Incidencia en el Ayuntamiento
36	5.3 Instrumentos
36	5.3.1 Convocatoria pública de subvenciones de libre concurrencia
37	5.3.2 Cooperación municipal directa
39	5.4 Recursos
39	5.4.1 Equipo técnico
39	5.4.2 Presupuesto
40	5.5 Desarrollo, seguimiento y evaluación
40	5.5.1 Planes operativos, seguimiento y memorias anuales
40	5.5.2 Evaluación final
43	6 OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS, RESULTADOS ESPERADOS Y ACCIONES
44	A) Impulsar una cooperación y educación para la transformación social de calidad
47	B) Impulsar el cambio social en Donostia/San Sebastián hacia una sociedad más solidaria y comprometida con la equidad de género y la justicia social
49	C) Coherencia de políticas
52	D) Fortalecer a las entidades y agentes sociales que trabajan en cooperación y educación para la transformación social
55	7 AGRADECIMIENTOS



introducción

Al inicio de la legislatura 2008-2011 se elaboró el primer *Plan municipal de cooperación y educación para el desarrollo 2008-2011*, documento que recogía las líneas de actuación en cooperación del Ayuntamiento, y enmarcaba el trabajo del departamento de Cooperación. Este I Plan impulsó la realización de cambios de gran calado en las bases de subvenciones y en la programación de actividades de educación para el desarrollo del departamento, además de posibilitar la puesta en marcha del Consejo de Cooperación, que ha continuado en funcionamiento ininterrumpidamente desde entonces.

La evaluación del I Plan puso de manifiesto, entre otros aprendizajes importantes, la importancia estratégica que supuso el haber contado, por primera vez, con un documento público que guíe y posicione el trabajo del departamento, aportando sistematización y transparencia a dicha labor, además de permitir el seguimiento y evaluación por parte de las ONGD y la ciudadanía donostiarra.

Posteriormente, se elaboró el *II Plan director de cooperación y educación para el desarrollo humano sostenible 2012-2015* que, basándose en los aprendizajes del anterior, ahondaba en sus fortalezas, añadiendo estructura y operatividad. La evaluación realizada en 2015 de dicho plan mostró que fue una planificación entendida y valorada por los agentes estratégicos de la ciudad, que también hicieron interesantes aportaciones para la mejora, que se recogen en el punto 3.2.

Seguimos creyendo que para el desarrollo de actuaciones de calidad en cooperación es imprescindible la existencia de políticas planificadas a largo plazo, que vayan más allá de decisiones coyunturales y den estabilidad. Con este objetivo nace el presente *III Plan Director de Cooperación y Educación para la transformación*

social 2017-2019, que pretende por una parte reflejar la política de cooperación y los valores fundamentales del actual Gobierno Municipal, de la forma más clara, comprensible y transparente posible; y por otra, guiar el trabajo a realizar en estos 3 años por parte del departamento de cooperación y facilitar su seguimiento y evaluación por parte de la sociedad civil. Para cumplir con estos objetivos es preciso que el Plan sea participativo, estructurado y suficientemente operativo, aunque ha de ser interpretado con la suficiente flexibilidad para no limitar la necesaria evolución de las políticas y puesta en marcha de nuevas iniciativas que, inevitablemente, puede darse en estos 4 años.

Por otra parte, cabe señalar que, al igual que en el documento anterior, no se encuentran en este documento extensos análisis teóricos sobre la Cooperación para el Desarrollo. Simplemente, queremos decir dónde nos posicionamos, cuáles son nuestros valores y principios, y qué metas queremos alcanzar desde ahí, y – no menos importante que el qué – cómo y con quiénes queremos hacerlo.

Y queremos hacerlo en compañía del movimiento asociativo donostiarra, tanto ONG de Desarrollo como otras organizaciones de base que trabajan día a día por un desarrollo humano y sostenible. También queremos compartir nuestro camino con las demás instituciones para intercambiar conocimientos, experiencias, valores y objetivos. Queremos caminar juntas, e invitamos a toda la ciudadanía donostiarra a acompañarnos en este camino, ofreciéndonos vuestras propuestas y sugerencias, y dando seguimiento y valorando los pasos que vayamos dando. Para facilitar ese proceso, plasmamos nuestras intenciones y objetivos en este Plan, así como la metodología de seguimiento y evaluación que realizaremos.





¿de dónde partimos?

(1997-2002), contando con la colaboración de todas las organizaciones y sujetos implicados en estos años.

3.1

Trayectoria en cooperación del Ayuntamiento de Donostia

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián lleva años convirtiendo en política pública la solidaridad del pueblo donostiarra, mediante el impulso de diferentes iniciativas de cooperación y la educación para la transformación social. En 1986 Donostia/San Sebastián recibió a los primeros 50 niños y niñas saharauis, provenientes de los campamentos de población refugiada de Tindouf, y en 1988 se firmó el hermanamiento con la daira de Bojador, inicio de la relación especial de solidaridad de los pueblos donostiarra y saharaui que se mantiene viva hasta hoy. En ese mismo sentido, en 1997 se firmó un Acuerdo de Colaboración con la ciudad bosnia de Goražde.

En 1994 se constituye formalmente el Negociado de Cooperación y Tolerancia, que luego se llamará simplemente de Cooperación, y que acompaña desde entonces a las ONGD y entidades de cooperación a través de la convocatoria anual de subvenciones y el apoyo a diversas iniciativas en la ciudad.

Por otra parte, este Ayuntamiento es miembro de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, Euskal Fondoa, desde sus inicios, en 1996 y forma parte de su junta directiva.

En 2003 el departamento se plantea la necesidad de hacer una pequeña parada y una reflexión retrospectiva que ayude a orientar el futuro de su trabajo y establecer las líneas de futuro que se deben seguir en el ámbito de la solidaridad Norte-Sur, así como revisar la validez de los instrumentos que se estaban utilizando. Por ello se analizó la trayectoria de la cooperación municipal en los 6 años anteriores

Partiendo de este análisis se puso en marcha un largo proceso participativo con todas las entidades, el *Nondik Nora*, (2003-2005), con objeto de establecer de forma conjunta las líneas de trabajo prioritarias para mejorar la política de cooperación municipal. Como fruto del trabajo de este proceso, se establecieron como prioridades la puesta en marcha del Consejo Asesor de Cooperación, y el establecimiento de las líneas estratégicas de la política municipal a través de un Plan Director.

El Consejo Asesor de Cooperación, que tiene sus antecedentes en el año 1996, se reactivó y se puso en marcha en 2008, con un nuevo reglamento contrastado y consensuado con todas las entidades y sigue funcionando hasta la actualidad. En 2012 se llevó a cabo una renovación del Consejo, para unificar el reglamento con el del resto de consejos sectoriales municipales.

La definición y la concreción de las líneas estratégicas de la política municipal de cooperación se plasmaron sucesivamente en el *I Plan Municipal de Cooperación y Educación para el desarrollo 2008-2011*, y en el *II Plan Director de Cooperación y Educación para el desarrollo humano sostenible 2012-2015*. Ahora, damos un paso más con la realización de este *III Plan*, que será el instrumento que guíe y dirija la actividad del departamento de cooperación en los próximos 3 años.

3.2

Resumen de la evaluación del Plan Anterior

A lo largo de los primeros meses de 2016, se procedió a la evaluación del *II Plan director 2011-2015*, de la mano de una consultora especializada. El informe completo de dicha evaluación, además de un resumen ejecutivo, se encuentran disponibles en la página web del

departamento, por lo que sólo mencionaremos aquí de forma muy sucinta las principales ideas, valoraciones y recomendaciones extraídas del proceso evaluativo:

Sobre el enfoque teórico, las principales conclusiones del proceso describían al II Plan como ambicioso, consensuado y coherente, siendo en general bien valorado por los agentes definidos como estratégicos. Por otra parte, se advierte un exceso de ambición en algunos de los indicadores, así como cierta confusión creada por la figura de áreas de especial interés. Se valoran positivamente los elementos novedosos, como la introducción de los conceptos de soberanía alimentaria o no-violencia activa.

Respecto a los agentes y a la interlocución con éstos, destaca la relación con la Coordinadora de ONGD, Euskal Fondoia, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Consejo Municipal de Cooperación, señalándose este último como un espacio fundamental de participación y diálogo. Se valora el esfuerzo realizado en coherencia de políticas, y se pide seguir avanzando en ese campo.

En lo que respecta a los instrumentos y recursos, la valoración de las bases es, en general positiva, aunque se pide avanzar en simplificación y claridad. Se reconoce el esfuerzo realizado durante los primeros años del Plan por mantener el presupuesto destinado a cooperación, pese a los recortes generalizados, insistiendo sin embargo en la reivindicación del 0,7%.

Como principales recomendaciones, se sugiere reorganizar la matriz de objetivos del Plan para ganar en claridad, revisar la distinción entre líneas transversales y áreas de especial interés, repensar la introducción de la no-violencia activa, avanzar en la simplificación de bases y formularios, evaluar la cooperación directa, y avanzar en general en la cultura de la evaluación, uno de los elementos que muestra una mayor debilidad en el Plan. Además, se recomienda sistematizar y mejorar la comunicación por una cuestión no sólo de transparencia, sino de apropiación por parte de la ciudadanía de las iniciativas de la cooperación, así como el mantenimiento y mejora del compromiso pre-

supuestario.

Agradecemos nuevamente a los agentes participantes en este proceso evaluativo, y tendremos muy presentes sus sugerencias a lo largo de este documento.

3.3 Contexto

No es necesario indagar demasiado para encontrarse con datos demoledores que dan cuenta de la situación de inmensa desigualdad y pobreza a nivel planetario. Los últimos Informes de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestran que uno de cada cinco habitantes del mundo vive en situación de pobreza, y que 1.500 millones de personas no tienen acceso a saneamiento, agua potable, electricidad, educación básica o al sistema de salud, además de soportar carencias económicas incompatibles con una vida digna. En su informe de 2014, centrado en la vulnerabilidad y la resiliencia, el PNUD advierte que amenazas como las crisis financieras, los conflictos violentos, las fluctuaciones de los precios de los alimentos o los desastres naturales no solo obstaculizan el progreso, sino que además amenazan con destruir lo ya conseguido. Y no son amenazas improbables. Más de 1.500 millones de personas vive en países en conflicto. Y no es preciso alejarse mucho para asistir a la realidad de las miles de personas refugiadas que siguen tocando en vano a las puertas de Europa. Por otra parte, el Índice de Desarrollo de Género muestra que la disparidad del ingreso nacional bruto per cápita es muy elevada: el de los hombres es más del doble que el de las mujeres.

A veces datos muy concretos ofrecen más claridad que las estadísticas generales: según un informe de 2012 de la OMS, el riesgo de que una mujer muera durante el embarazo o el parto es en Suecia de 1 entre 17.400, mientras que en Afganistán es de 1 entre 8. Y una niña nacida en Lesotho tiene una esperanza de vida 42 años inferior a la de una niña japonesa. Cerca de la

mitad de las personas que viven en la pobreza extrema son menores de 18 años. Tal como denuncia el último informe de Oxfam, la desigualdad extrema en el mundo está alcanzando cotas insosportables. Actualmente, el 1% más rico de la población mundial posee más riqueza que el 99% restante de las personas del planeta. El poder y los privilegios se están utilizando para manipular el sistema económico y así ampliar la brecha, dejando sin esperanza a cientos de millones de personas pobres. El entramado mundial de paraísos fiscales permite que una minoría privilegiada oculte en ellos 7,6 billones de dólares. Para combatir con éxito la pobreza, es ineludible hacer frente a la crisis de desigualdad.

Frente a este panorama mundial, y a pesar de las dificultades derivadas de la compleja situación económica, la ciudadanía donostiarra ha mantenido su compromiso frente a las desigualdades económicas y sociales globales. El Ayuntamiento, reflejo de ese compromiso, ha consolidado la cooperación para el desarrollo como una política pública social dirigida a promover un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza, y ha impulsado de forma especial la educación para el desarrollo, actualmente educación para la transformación social (en adelante EpTS), habida cuenta de que, en nuestra sociedad globalizada e interdependiente, los problemas sociales y las posibles soluciones cada vez tienen más relación con la de otras realidades y contextos geográficos.

En ese sentido, es obligada la referencia al nuevo marco internacional para la cooperación, aprobado en agosto de 2015 en la Asamblea General de la ONU: la Agenda 2030 y su concreción en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tienen por objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, asegurando el cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas en cualquier lugar del mundo. Los nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo para todas las personas. Por primera vez, una agenda internacional conecta las cuestiones de

desarrollo con las cuestiones ambientales, pone la desigualdad como problema central, plantea que los problemas son compartidos y las medidas se han de aplicar en todos los países, y subraya la importancia de la coherencia de políticas y la participación de la sociedad civil.

Sin embargo, y pese a estos aspectos positivos, no hay que olvidar que desde la sociedad civil se ha subrayado el hecho de que muchos de los ODS no incluyen plazos, metas ni indicadores objetivamente verificables, por lo que no suponen un compromiso real más allá de las buenas palabras. Por tanto, no deja de ser una agenda de mínimos, en la que además se da un papel relevante a las empresas y al sector privado. Por ello, este marco internacional ha de ser aprovechado en cuanto al avance que supone, y a las ventajas de su amplia difusión, pero sin duda aspiramos también a superarlo e ir más allá. Pretendemos utilizar los ODS como un instrumento más para la cooperación y la transformación social, imprescindible para poner las bases para la construcción de una sociedad justa desde nuestra propia ciudad.

En la última parte de este documento, cuando se explicitan los objetivos, indicadores y acciones concretas a realizar, indicaremos a qué Objetivo de Desarrollo Sostenible estaremos contribuyendo, para visibilizar así nuestra aportación al cumplimiento de los ODS.

3.4 Agentes de cooperación y transformación social en Donostia

Diversos agentes trabajan en Donostia/San Sebastián en el mundo de la cooperación y la solidaridad y, lo que es más interesante, muchos de ellos están relacionados en diversas redes y alianzas que añaden valor a su esfuerzo e impacto a sus actividades.

Así, las ONGD que tienen sede en la ciudad son el principal agente de la cooperación donostiarra, y son además un referente impres-

cindible en el debate social en torno a la cooperación y al modelo de desarrollo. Agrupan a un número importante de personas socias, voluntarias y liberadas, muchas de las cuales tienen una larga trayectoria y un arraigo especial con diferentes colectivos (escuelas, colegios profesionales, miembros de una profesión...), áreas geográficas (barrios), y/o relación muy cercana con movimientos sociales. Unas 40 de estas ONGD pertenecen a la Coordinadora de ONGD.

Sería en vano intentar clasificar las ONGD donostiarra en categorías cerradas, ya que se dan múltiples tipologías y cada organización tiene una idiosincrasia propia, además de que van evolucionando con el tiempo, y adaptándose a diferentes realidades, pero sí se podría trazar una división muy genérica, aún a sabiendas de que se pierden muchos matices, en cuanto a formas de gestión. La disposición de personal contratado marca muchas veces (no siempre) la posibilidad de obtener financiación pública a determinados niveles, como puede ser el municipal, debido a la complejidad de las convocatorias, y el trabajo de gestión que supone. El debate acerca del equilibrio entre la rendición de cuentas detallada que exige la transparencia y fiscalización de la administración de cantidades considerables de dinero público, frente a la considerable dificultad que ello supone para las organizaciones está abierto, y es de difícil resolución.

La creación de alianzas y el trabajo en red nos parecen fundamentales para no desaprovechar el potencial de estas organizaciones menos profesionalizadas, y en general, para aumentar la efectividad y la capacidad de movilización social, por lo que desde el Ayuntamiento pretendemos animar y favorecer este tipo de alianzas, particularmente entre las ONGD que

cuentan con personal liberado, y mayor experiencia en la consecución de financiación, y aquellas que carecen de esas posibilidades, pero que cuentan con base social y capacidad de incidencia en determinados sectores sociales de nuestra ciudad. Para ello, por un lado se valora especialmente la creación de consorcios en la convocatoria de subvenciones, y asimismo se concede un monto mayor a los consorcios que a las subvenciones en que la entidad solicitante es una sola ONGD. Por otro lado se seguirá apoyando el fortalecimiento de las ONGD a través de talleres y formación.

Otro agente clave de la cooperación es Euskal Fondo, Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes en la que Donostia/San Sebastián participa activamente desde sus inicios, y que seguirá apoyando como forma primordial de cooperación directa con municipalidades del Sur (ver punto 5.2.3).

Cabe destacar también como agente clave, sobre todo en cuestiones de consumo consciente y responsable, a las organizaciones y entidades del denominado Tercer Sector o Economía Solidaria que realizan actividades económicas con finalidad social a través de prácticas solidarias, participativas, humanistas y sin ánimo de lucro. Sin ser exhaustiva, la lista de los agentes más activos en EpTS incluiría a los centros educativos y universidades y, por supuesto, al propio Ayuntamiento de la ciudad.





¿hacia dónde queremos ir?

de todas ellas. Añadimos la palabra sostenible refiriéndonos a aquel proceso de desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El Desarrollo Humano Sostenible va más allá de ser una mera teoría del desarrollo, siendo un paradigma que sitúa al ser humano en el centro, favoreciendo el aumento de las capacidades de las personas.

4.1 Misión

Contribuir a la transformación social para un mundo más justo y a la erradicación de la pobreza estructural y la desigualdad, mediante el acompañamiento de procesos continuados de desarrollo humano en países empobrecidos, y el fomento en nuestra ciudad de iniciativas de EpTS, basadas en los derechos humanos, la equidad de género, y la sostenibilidad social y medioambiental.

4.2 Principios

Estos principios, que esencialmente no difieren de los de los planes directores anteriores, constituyen la seña de identidad, el posicionamiento político, la perspectiva desde la que vemos la cooperación y la educación para la transformación social, y son el punto de partida epistemológico para definir las prácticas, estrategias, líneas de acción y toma de decisiones en materia de cooperación en el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

4.2.1 *Desarrollo humano sostenible*

El Desarrollo Humano, definido por el PNUD en 1990, es aquel proceso de ampliación de las opciones y capacidades de todas las personas, que se concreta en una mejora de la esperanza de vida, la salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno, así como la creación y garantía de un entorno en el que se respeten los derechos humanos

4.2.2 *Solidaridad y ciudadanía global como punto de partida de la EpTS*

La solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales, además de un hecho de justicia social, fundamental para avanzar hacia el bien común. La solidaridad internacional supone un compromiso y una tarea de toda la sociedad, desde las instituciones públicas a los actores sociales y las personas individuales.

El concepto de ciudadanía global, por su parte, se refiere a ciudadanos y ciudadanas responsables, comprometidas con la justicia y la sostenibilidad del Planeta, la diversidad como fuente de enriquecimiento humano, la defensa del medio ambiente y el consumo responsable, el respeto de los derechos humanos individuales y colectivos, la igualdad de género, el diálogo como instrumento para la resolución pacífica de los conflictos. Una ciudadanía participativa, comprometida y corresponsable en la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria. Este concepto es el eje vertebrador de la EpTS, propuesta que parte de la toma de conciencia de los derechos de la ciudadanía global, para pasar a asumir responsabilidades y transformar la sociedad.

4.2.3 *Equidad de género*

Uno de los obstáculos centrales a la consecución de la justicia social y la igualdad son las relaciones de poder de dominación/subordinación entre hombres y mujeres que perpetúa el sistema patriarcal en que vivimos y que excluyen y marginan más de la mitad de la humanidad, las

mujeres, quienes no participan ni acceden por igual a los procesos de desarrollo y a sus beneficios. La desigualdad de mujeres y hombres no es biológica, sino una realidad socialmente construida. La evolución de un desarrollo humano sostenible solo se consolidará cuando el reconocimiento de los derechos de las mujeres y niñas sea una realidad que se refleje en el progresivo empoderamiento de éstas en las diferentes sociedades. Desde una perspectiva global, el camino para avanzar en los retos de la igualdad ya lo marcaron las directrices de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Conferencia Mundial de las Mujeres (Beijing, 1995): combinando acciones específicas de empoderamiento de las mujeres, con la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones que se lleven a cabo (mainstreaming). Sin embargo, el análisis de los 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing arrojó datos preocupantes sobre retrocesos y retos pendientes.

El feminismo, corriente de pensamiento y de activismo pacifista que defiende la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, está fuertemente arraigado en el sector de la cooperación para el desarrollo, pionero en la incorporación de la perspectiva de género, en gran medida gracias al trabajo conjunto y las alianzas con colectivos feministas del Sur, y cada vez más también con los del Norte global.

4.2.4

Corresponsabilidad y coherencia

La cooperación donostiarra tiene que seguir apostando por el impulso de un modelo de desarrollo centrado en las personas y comprometido en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad. La creciente interdependencia entre las políticas, también las locales, del Norte y los impactos en el Sur global nos demuestra que la política de desarrollo no ha de ser una cuestión exclusiva de la cooperación, sino transversal a toda la acción pública. Los esfuerzos en desarrollo serán en vano si los efectos de otras políticas los socavan o contradicen (anticooperación) en lugar de aprovechar la oportunidad de crear sinergias en beneficio de

los países en desarrollo. En este sentido, además de continuar con la introducción de cláusulas sociales y medioambientales en las compras y contrataciones, en el presente plan queremos ahondar en un aspectos novedosos: la declaración de ciudad libre de paraísos fiscales.

Los paraísos fiscales son un elemento central de un sistema global que permite que las grandes multinacionales y las grandes fortunas no paguen los impuestos que les corresponden de manera justa. Mientras, 896 millones de personas en todo el mundo están sumidos en la pobreza extrema, y siete de cada diez personas viven en países donde la desigualdad económica es mayor ahora que hace 30 años. Los paraísos fiscales privan a los Gobiernos de los recursos que necesitan para proporcionar servicios públicos esenciales a su población, como la atención sanitaria y la educación, así como para abordar la creciente desigualdad. Este sistema global beneficia en gran medida a las mayores fortunas del planeta, pero tiene un efecto devastador en algunas de las comunidades más pobres del mundo. Por todo ello, Donostia/San Sebastián iniciará el proceso para convertirse en zona libre de paraísos fiscales¹.

Por otra parte, si la responsabilidad de gobiernos e instituciones es muy importante, también queremos incidir en la responsabilidad individual de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas. Nuestros actos, actitudes, hábitos y necesidades, tienen impacto en el modo de vida de las personas del Sur. Cuando compramos y consumimos, cuando participamos en el espacio público, cuando convivimos con personas provenientes del Sur global que viven a nuestro lado, estamos afectando e incidiendo directamente en este Sur y en las personas que lo habitan, en sus economías y posibilidades de desarrollo, en la calidad de su medio ambiente, etc. Así, el Ayuntamiento en su conjunto debe trabajar en la educación de la ciudadanía en valores de consumo consciente y responsable, defensa de la naturaleza, lucha contra el racismo, la xenofobia y las desigualdades de género. En suma, valores humanistas, por los que pongamos en valor en nuestra ciudad el bienestar de todas las perso-

¹ Siguiendo la iniciativa de Intermon Oxfam:
<http://www.oxfamintermon.org/minisites/zonaslibres/#>

nas como centro de las preocupaciones sociales y, por tanto, de las prioridades públicas.

La acción en cooperación no es posible desde las instituciones y entidades públicas sin contar con la implicación y concienciación de la ciudadanía, esté o no organizada.

4.2.5

Apropiación y carácter estructural

El concepto de apropiación se refiere a que la comunidad/población sujeto ha de ejercer el control efectivo sobre su desarrollo y las acciones que se realicen para ello. El Ayuntamiento ha de impulsar iniciativas de desarrollo que respondan a las prioridades de las comunidades organizadas del Sur, y aquellas que las acompañen en una relación horizontal de acompañamiento solidario y alianza entre iguales, contribuyendo a facilitar y fortalecer procesos propios de dichas comunidades sin pretender sustituirlos. Igualmente ése ha de ser el mensaje que se transmita en las iniciativas de EpTS en nuestra ciudad.

Por otra parte, tanto en cooperación como en EpTS, las iniciativas han de ser transformadoras y a largo plazo, procesos de cambio gradual por los cuales las personas, tanto de allí como de aquí, mediante la reflexión crítica y el conocimiento, nos apropiemos de nuestros derechos y exijamos su cumplimiento. En cooperación, indudablemente, es muchas veces imprescindible la cobertura de necesidades prácticas, pero ha de venir siempre acompañada de un trabajo en pos del avance en paralelo hacia la consecución de intereses estratégicos, que son los que propiciarán el cambio a largo plazo. Igualmente, es imprescindible garantizar que en estos procesos se promocione de manera específica la participación de las mujeres, con el objetivo de que sus necesidades e intereses sean también tenidos en cuenta en las propuestas y políticas.

4.2.6

Complementariedad y coordinación

La cooperación y EpTS impulsadas por el Ayun-

tamiento han de complementar la que lleven a cabo las ONGD y otros agentes de cooperación. Trabajaremos para caminar juntas, a fin de conseguir sinergias y maximizar los impactos conseguidos, así como no solaparnos en tiempos y temas. Es preciso asimismo profundizar en la coordinación entre agentes, para reducir la fragmentación y los costes, y promover la transparencia y la eficacia colectiva. Para ello, es preciso fortalecer los foros ya existentes, como el Consejo Municipal de Cooperación, la Coordinadora de ONGD, Euskal Fondo, o los foros de encuentro con los departamentos de Cooperación de la Diputación, o la Agencia Vasca de Cooperación.

4.2.7

Participación, calidad, eficacia y transparencia

El departamento de Cooperación del Ayuntamiento, precisamente por su carácter público, ha de tener siempre presente la importancia de que sus acciones y decisiones sean públicas, participadas y transparentes. Y, como responsables de la gestión de dinero público, fruto del esfuerzo de toda la ciudadanía donostiarra, es fundamental que se invierta con criterios estrictos de calidad y eficacia, tanto en la partida que se gestiona de forma directa como la indirecta, y que la ciudadanía conozca las acciones de cooperación realizadas con los fondos municipales. Es imprescindible la existencia de datos públicos y actualizados que permitan a la ciudadanía y a la red asociativa hacer un seguimiento y evaluación de la contribución de la administración municipal a la cooperación.

Por otra parte, la transparencia y la difusión de las acciones de cooperación que se realizan en y desde el municipio, tanto por parte de las asociaciones como del Ayuntamiento, favorecen a su vez la participación, y tienen una importancia estratégica para la incorporación de la solidaridad en la agenda colectiva, y para el impulso de debates críticos y constructivos generadores de toma de conciencia. Para ello, sacaremos el máximo partido a la página web del departamento, y a la presencia de éste en las redes sociales.

Respecto a la participación, si propugnamos la imprescindible participación de la población sujeto en los programas que apoyamos, sería incoherente no pretender potenciar la participación de la población donostiarra en las políticas de cooperación de su Ayuntamiento, particularmente de quienes están trabajando en la transformación social para un mundo más justo e igualitario.

En este sentido, en 2008 se dio un importante paso al ponerse en funcionamiento el Consejo de Cooperación, foro para el seguimiento y evaluación de las políticas de cooperación municipales, y donde se canalizan las demandas de la sociedad civil al gobierno municipal en materia de cooperación. Además, el Consejo es un foro fundamental a la hora de cumplir con el compromiso de información y transparencia en la política municipal de cooperación. Es preciso continuar dinamizando y mejorando el funcionamiento del Consejo, buscando maximizar la eficacia y la participación, reforzar el debate, el consenso, y el aprendizaje mutuo, superándose el carácter informativo, aunque cuidando de no sobrecargar a las personas participantes, consecuencia, entre otros factores, de la carga burocrática de la gestión de la cooperación.

4.3 Áreas de especial interés

Este III Plan, al igual que los anteriores, renuncia a definir ningún tipo de prioridad geográfica. Las acciones de cooperación que pueda impulsar una entidad municipal de pequeño tamaño como es Donostia/San Sebastián, no van a tener un impacto que marque una diferencia sustancial en cuanto al desarrollo de ningún país o área geográfica. Consideramos también que el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, de indudable mérito para cuestionar el indicador de la renta per cápita y como herramienta de análisis, es engañoso a la hora de definir prioridades de ayuda al desarrollo, ya que hay numerosos casos de países con un IDH medio-alto que contienen en su seno comunidades o colectivos de personas

altamente empobrecidas (caso de numerosos países latinoamericanos y sus áreas de población mayoritariamente indígena), áreas que en ningún caso serían prioritarias si el criterio es el del IDH. Por otro lado, consideramos que el establecimiento de prioridades geográficas por parte de las instituciones presiona a las ONGD a empezar a trabajar en áreas diferentes a las que ya conocen, así como a establecer alianzas tal vez no suficientemente bien sustentadas con socias del Sur con quienes no han tenido tiempo suficiente de construir una complicidad real y sólida. Así, nos parece más lógico que sean las propias ONGD las que continúen trabajando en aquellas áreas que mejor conocen, con aquellas organizaciones socias con quienes tienen años de experiencia y fuertes vinculaciones y relaciones de confianza, y en aquellas áreas de las que tienen más conocimiento y se sienten más cómodas. De esta manera, se logra la creación de sinergias, un incremento del impacto, y un aprovechamiento de la ventaja que supone el conocimiento profundo de una zona y el vínculo de conocimiento y confianza con la socia local.

En cuanto a los sectores, en lo que respecta a la convocatoria de subvenciones, este Plan no pretende establecer prioridades hacia determinados sectores de intervención, ya que, una vez más, lo consideraríamos una excesiva injerencia en el trabajo de las ONGD. Sin embargo, si hay un interés especial municipal por el apoyo a proyectos entre cuyos objetivos estén la promoción y la garantía de los derechos humanos, la participación, el fortalecimiento de las comunidades, la equidad de género y el consumo y producción consciente y responsable. Este interés se concretará en una mayor valoración de estos proyectos en la baremación de la convocatoria de subvenciones, y en la priorización de estos temas a la hora del diseño de las actividades de EPTS organizadas por el departamento.

Dado que en la evaluación del Plan anterior se evidenció cierta confusión a la hora de la baremación de las áreas de especial interés en la convocatoria de subvenciones, ésta se revisará, a fin de solventar dicha confusión.

4.3.1

Derechos humanos

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián pretende apoyar iniciativas y programas de desarrollo con enfoque de derechos, es decir, que sitúen al ser humano en el centro de su análisis, y se basen en la defensa y garantía de sus derechos, independientemente del grado de desarrollo de su comunidad o país. El objetivo último de las intervenciones de cooperación ha de ser la garantía de los derechos y el empoderamiento de las personas y los pueblos, y no únicamente la mera satisfacción de necesidades básicas.

Nos referimos a los derechos humanos en su sentido más amplio, es decir, las tres generaciones de derechos: los civiles y políticos; los económicos, sociales y culturales, y los de solidaridad. Se deberá prestar especial atención para que las mujeres accedan y disfruten de todos ellos, así como tomar las medidas necesarias para ello. Además, se tendrá en cuenta la defensa y garantía de los derechos específicos de las mujeres, como el derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos, los asociados al embarazo, post-parto, etc. Estos derechos son tanto individuales como colectivos, es decir, tanto las mujeres y los hombres, como los pueblos son sujetos de los mismos, ya que el respeto a las identidades culturales locales y a la diversidad cultural es señal de identidad de la solidaridad internacional.

Mencionamos de forma particular a la infancia como sujeto activo de derechos, por su situación de discriminación y desventaja por cuestión de edad, a la cual hay que añadir la discriminación de género en el caso de las niñas. No hay que olvidar que este colectivo es el más vulnerable y los niños, niñas y adolescentes son las principales afectadas por la pobreza, el cambio climático o la exclusión social tanto en el Sur global como en el Norte global. Es necesario garantizar los derechos de la infancia (respondiendo también a sus necesidades básicas allí donde no se garantice el derecho a la supervivencia y al desarrollo) para romper el círculo vicioso intergeneracional de la pobreza, evitando que la pobreza y la exclusión se conviertan en crónicas. Las privaciones que hoy padecen los niños, niñas

y adolescentes tienen un efecto que trasciende el momento presente, por cuanto condiciona las posibilidades de desarrollo cognitivo y psicomotriz de la persona.

Así mismo, hacemos una mención especial al colectivo LGTTBIQ, que se enfrenta cotidianamente a actos de violencia y discriminación por su condición sexual, y son vulnerables a violaciones de derechos humanos, incluida la violencia homofóbica, el asesinato, la violación, la detención arbitraria y la discriminación generalizada en su lugar de trabajo, así como la discriminación en relación al acceso a servicios básicos como la vivienda y la asistencia sanitaria. En más de 70 países, las leyes catalogan como delito ser homosexual, lo que significa que millones de personas se hallan en riesgo de detención, encarcelamiento y, en algunos casos, la ejecución.

4.3.2

Participación y fortalecimiento de las comunidades:

Toda acción que persiga un verdadero desarrollo humano, en que las personas y los pueblos sean objeto de transformación, ha de impulsar el fortalecimiento de las capacidades locales de la población y el fomento de la participación en lo público y en su organización. En particular, ha de garantizarse la creación de condiciones que faciliten la participación de las minorías y mujeres, con el objetivo de que sus necesidades e intereses sean tenidos en cuenta en las propuestas y políticas. Esto tiene su reflejo en la evolución conceptual de población beneficiaria a población sujeto o agente en cooperación.

Este III Plan, por tanto, apuesta por aquellas iniciativas que impulsen la participación real y efectiva de la población agente, en la que se contribuye al empoderamiento individual y colectivo de mujeres y hombres, y de las organizaciones sociales de base, contribuyendo así a la generación de capacidades, la reducción de la vulnerabilidad y la autodeterminación de los pueblos.

4.3.3

Equidad de género

Además de ser una línea transversal, el Ayuntamiento tiene un interés especial en apoyar iniciativas cuyos objetivos principales sea favorecer la equidad de género, entendida como la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso y control de los recursos y la participación en igualdad en los ámbitos económico, político, social y cultural. La pobreza afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, y de manera más grave y duradera. Frente a esta realidad, no hay que olvidar que las resistencias más poderosas y las iniciativas más creativas e innovadoras, provienen muchas veces de las mujeres organizadas, activistas por el tránsito a un sistema que priorice el bienestar de las personas. Por su parte, cada vez más hombres se están organizando para trabajar la parte que les toca, la de la superación del modelo de masculinidad hegémónico y hacer camino hacia nuevas masculinidades más igualitarias. Para cambiar las relaciones de poder entre hombres y mujeres es prioritario trabajar a favor del empoderamiento de ellas, pero también es fundamental que los hombres se involucren activamente en este cambio.

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián hace suya esa lucha, y buscará apoyar aquellas iniciativas que se dirijan específicamente a los ámbitos donde más persiste actualmente la brecha de género a nivel mundial, es decir: la lucha contra la violencia machista en todas sus manifestaciones, el empoderamiento económico y social, y la participación política de las mujeres, así como la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y las iniciativas por la deconstrucción de la masculinidad hegémónica y la promoción de nuevos modelos de masculinidad igualitaria.

4.3.4

Consumo y producción consciente y responsable

El Ayuntamiento apoyará de forma especial aquellas iniciativas que promocionen el conocimiento y la promoción de conciencia crítica y

actitudes que favorezcan el consumo y la producción responsable y consciente, incluyendo el consumo ético, ecológico y solidario y las finanzas éticas, y favorecerá aquellas iniciativas que pongan a disposición de la ciudadanía donostiarra instrumentos para materializar este compromiso con un sistema más justo y solidario, como la Banca Ética, las tiendas de Comercio Justo o los grupos de consumo local. De esta manera, avanzaremos hacia un auténtico desarrollo humano sostenible tanto *aquí* como *allí*, y en la garantía de los derechos tanto de la persona consumidora como de la productora, ya que mientras ésta obtiene una remuneración justa por un trabajo efectuado en condiciones dignas, aquélla disfruta de un producto saludable, de calidad, con la garantía de que se han respetado los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras, y el medio ambiente.

4.4

Líneas transversales

Las líneas transversales se refieren a aquellos factores consustanciales al Desarrollo Humano que es preciso incorporar de forma explícita en todas las fases de planificación, diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de cualquier intervención o acción que pretenda contribuir a él. Siguiendo el consenso internacional, entendemos que no es posible hablar de Desarrollo Humano sin igualdad de género, sostenibilidad ecológica, y derechos humanos.

4.4.1

Equidad de género

Nada es neutral en términos de género. Un proyecto sin perspectiva de género perjudica la posición de las mujeres con respecto a los hombres. Todos los proyectos, incluso los de naturaleza más técnica, tienen dimensión de género, porque están dirigidos a los hombres, a las mujeres, o a ambos, y tendrá siempre un impacto en el otro género. Este III Plan hace suya la estrategia GED (Género en el Desarrollo), que exige un compromiso en la construcción de relaciones de género equitativas y reivindica

un desarrollo alternativo que tenga como horizonte una sociedad estructurada sobre bases democráticas, participativas e igualitarias, en el que las mujeres no sean vistas como sectores vulnerables y pasivos (enfoque asistencial) o como recursos útiles (enfoque MED), sino como agentes activas del cambio que han de ser protagonistas tanto en el diseño de las estrategias y políticas de desarrollo como en la planificación, gestión y evaluación de los proyectos, y han de participar en igualdad con los hombres en los espacios donde se toman las decisiones que les afectan, para lo cual es preciso facilitarles las condiciones para ello.

En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián apoyará e impulsará únicamente aquellas iniciativas con perspectiva de género, que partan del análisis de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, y propongan medidas para superarlas.

4.4.2 *Sostenibilidad ecológica y social*

Preservar el planeta y sus ecosistemas, tanto en el Norte como en el Sur globales, debe ser un objetivo prioritario de las políticas públicas. La sostenibilidad ecológica es, además, un factor consustancial al desarrollo humano. En este sentido, la cooperación desempeña un papel fundamental a la hora de promover análisis críticos y construir alternativas que garanticen la conservación de la naturaleza y de los bienes y servicios que los ecosistemas proporcionan a la humanidad.

Es preciso, así, que tanto en las iniciativas tanto de cooperación como de educación, se garantice su no nocividad ecológica y, en la medida de lo posible, se promocione el respecto al equilibrio medioambiental y se favorezcan prácticas y cambios de actitudes de defensa de la naturaleza.

Sin embargo, la noción de sostenibilidad tal como la entendemos va más allá de la ecológica, haciéndose extensiva al concepto mismo de desarrollo humano: "El desarrollo sostenible es un

proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras".²

4.4.3 *Derechos humanos*

Existe un amplio consenso internacional que respalda la vinculación directa entre la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza, dos objetivos que además se refuerzan entre sí. Los Derechos Humanos, además, cuentan con un marco normativo explícito, con una fuerte legitimidad social y política, y reconocido por la mayoría de países. El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián no entiende el desarrollo sin un enfoque de derechos, según el cual el objetivo del desarrollo es la garantía efectiva de todos los derechos humanos, para todas las personas. Por tanto, apoyará aquellas iniciativas que promuevan el fortalecimiento de las capacidades de las personas para que reclamen sus derechos, particularmente de las mujeres debido a la situación de subordinación en que el sistema patriarcal aún vigente las sitúa, y la exigencia a las personas e instituciones titulares de las obligaciones y responsabilidades para que cumplan con ellas. Todas las acciones de cooperación deben asumir a la población sujeto no como beneficiaria, sino como agente titular de derechos y libertades.

La realización de los derechos humanos debe ser un objetivo básico de desarrollo, y las acciones de cooperación deben complementar siempre la entrega de servicios con el desarrollo de capacidades para reclamar y ejercer derechos que posibiliten disfrutar de un nivel de vida adecuado.

² Alides, 1994.





¿cómo lo vamos a hacer?

5.1 **Participación**

La participación de la ciudadanía y agentes sociales es fundamental para la definición de las políticas de cooperación del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, y para el trabajo diario del departamento de cooperación y es, a su vez, parte de una estrategia más amplia que implica a todas las áreas de actividad del Ayuntamiento, orientada a facilitar el derecho de la ciudadanía a participar con capacidad de incidencia en la construcción de las políticas municipales y su desarrollo.

5.1.1

Consejo Municipal de Cooperación

El Consejo Municipal para la Cooperación y Educación para el Desarrollo se integra en la red de Consejos de participación de este Ayuntamiento, con el fin de articular la relación entre las diferentes estructuras de participación ciudadana. El contacto y diálogo con las entidades que trabajan día a día en cooperación nos permite estar al día de sus demandas, reivindicaciones, reflexiones e iniciativas. Para ello, el Consejo Municipal de Cooperación se presenta como el marco idóneo, que además reúne a diferentes agentes con diversas visiones y propuestas.

Queremos sacar mayor provecho al Consejo, reforzar su operatividad y planificación, así como mejorar la participación, tanto cuantitativa como cualitativamente, y el impacto de sus acciones y posicionamientos en la ciudadanía donostiarra.

5.1.2

Coordinadora de ONGD

La Coordinadora de ONGD es una entidad entre cuyos principales objetivos está la coordinación de acciones y la realización de actividades conjuntas, así como la generación de espacios de reflexión comunes. Siguiendo con la política de reforzar las redes y plataformas, y favorecer la coordinación entre agentes de cooperación, queremos continuar apoyando a esta entidad supra-organizacional que nos ofrece una interlocución privilegiada con buena parte del movimiento asociativo, así como reforzar el diálogo con ella, a fin de compartir reflexiones en torno a la situación de la cooperación y de las entidades que trabajan en ella.

Concretamente, el Ayuntamiento mantiene desde hace años un convenio de colaboración estable con la Coordinadora de ONGD. El apoyo a esta entidad que agrupa a unas 40 ONGD activas en Donostia/San Sebastián, y que además ejerce un papel fundamental de referente e interlocutora con el Ayuntamiento para temas de cooperación, nos parece estratégico, y se seguirá apoyando mediante convenio directo y dando continuidad a la cesión del local municipal en que se encuentra.

5.1.3

Alianzas con otras redes y plataformas

Es voluntad de este Ayuntamiento establecer alianzas con redes y plataformas, fundamentalmente a fin de coordinar y diseñar conjuntamente programación de las iniciativas de EpTS. Por su larga trayectoria en Donostia/San Sebastián y el elevado número de organizaciones que agrupa, la plataforma Pobreza Cero merece una mención especial. En torno al 17 de octubre, día internacional para la erradicación de la pobreza, esta plataforma organiza anualmente un programa de actividades en las que toca un amplio abanico de temas a favor de un cambio global por una sociedad más justa y solidaria, actividad que se apoya desde el Ayuntamiento. Cabe destacar también la necesaria alianza con la Casa de las Mujeres, para temas relacionados con los feminismos y la perspectiva de género en cooperación y educación transformadora.

5.2 Modalidades de actuación

5.2.1

Cooperación para el desarrollo

Este III Plan Director pretende impulsar programas de desarrollo que, respondiendo a las demanda de ONGD tanto donostiarras como sus contrapartes de países empobrecidos, acompañen procesos a largo plazo enmarcados en el paradigma de Desarrollo Humano Sostenible y compartan las líneas transversales priorizadas en este Plan. Estos apoyos a programas de cooperación para el desarrollo en el Sur global podrán ser materializados a través de cualquiera de los instrumentos definidos en el apartado 5.3.

5.2.2

Educación para la transformación social

Partiendo de la base de que el problema del desarrollo desigual es un problema a nivel planetario que concierne a todas las personas y gobiernos, y buscando potenciar la globalización de la solidaridad, se impulsarán acciones educativas que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, comprometidas con la justicia y la sostenibilidad del Planeta, promotoras del respeto y la estima de la diversidad como fuente de enriquecimiento humano, la defensa del medio ambiente y el consumo responsable, el respeto de todos los derechos humanos individuales y colectivos, la igualdad de género, la valoración del diálogo como instrumento para la resolución pacífica de los conflictos, la participación y la corresponsabilidad, y comprometidas en la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

Para ello, se apoyarán de forma directa e indirecta tanto programas de sensibilización (información básica sobre las desigualdades y sus impactos, así como sobre acciones de cooperación, dirigidos generalmente a la población en general), como de concienciación o educación (procesos dirigidos a grupos definidos, con metodo-

logías adaptadas, con el objetivo de profundizar en las causas de la pobreza y la desigualdad y crear conciencia crítica y compromiso activo). La incidencia y la movilización social son factores clave para avanzar en la conciencia colectiva crítica que queremos alcanzar, para lo cual son agentes fundamentales, además de las ONGD, los movimientos sociales o la comunidad educativa.

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián se ha adherido a la estrategia vasca de educación para la transformación social, (H)ABIAN 2030, por lo que hace suyos los 8 compromisos que se derivan de la misma:

1. Nos comprometemos a impulsar una educación para la transformación social (EpTS) generadora de pensamiento crítico y que promueva personas conscientes, empoderadas y responsables respecto a la sociedad y a la propia vida, configurando una ciudadanía global que aspira a transformar la realidad en la que vive.
2. Nuestros enfoques pedagógicos se caracterizarán por ser críticos, participativos, socioafectivos, incorporarán pedagogías feministas, la subjetividad y la sostenibilidad de las vidas junto con la gestión de las diversidades y la interseccionalidad de las opresiones.
3. El enfoque de derechos será un elemento clave en nuestras propuestas pedagógicas, identificando los derechos y las responsabilidades.
4. La interdependencia y la conexión entre las diferentes realidades serán elementos que fomentarán nuestras prácticas.
5. Asumimos la corresponsabilidad de contribuir a la estrategia de EpTS propuesta por (H) ABIAN 2030 a través de planes de acción, actuaciones y recursos específicos.
6. Promoveremos el aprendizaje continuo desde el análisis de nuestras propias prácticas.
7. Nos comprometemos a compartir nuestras experiencias y aprendizajes de EpTS para mejorar nuestras actuaciones y propuestas.

8. Nos comprometemos a participar en las comisiones de seguimiento y evaluación que se pongan en marcha en el marco de (H)ABIAN 2030.

Estos programas de EpTS podrán ser materializados a través de cualquiera de los instrumentos definidos en el apartado 5.3.

5.2.3

Acción humanitaria y ayuda de emergencia

Aquí hay 2 posibles versiones:

El sufrimiento humano generado por las crisis humanitarias, sean debidas a desastres naturales, a conflictos bélicos, a problemáticas ambientales, no deja de incrementarse. A este panorama desolador, se añade que las importantes restricciones presupuestarias de los últimos años han afectado de manera especial a la acción humanitaria y a la ayuda de emergencia. Es por ello que desde Donostia/San Sebastián se quiere apostar por no olvidar a las poblaciones más vulnerables, por lo cual se destinará todos los años una partida para acción humanitaria y/o ayuda de emergencia, para contribuir a proyectos que tengan como objetivo salvar vidas, aliviar el sufrimiento, proteger los derechos de las víctimas y/o garantizar su dignidad. Esta partida se gestionará a través de convenios con ONG, asociaciones u organismos de Naciones Unidas, en base a unos criterios que se contrastarán anualmente con el Consejo municipal de cooperación. Siempre que sea posible, se procurará la coordinación interinstitucional, a fin de maximizar el impacto de las actuaciones apoyadas, y se trabajará en favor de la creación de fondos interinstitucionales, que permitan mejorar y agilizar la gestión de estas partidas.

Por otra parte, buena parte del monto destinado al pueblo saharaui, como se explica en el punto 5.3.2.2, se destina a acción humanitaria, dadas las especiales condiciones de refugio en que se halla esta población.

En cualquier caso, estas partidas se verán

siempre complementadas con acciones de sensibilización y conciencia colectiva en Donostia/San Sebastián, a fin de dar a conocer las causas de las crisis humanitarias a las que se dirigen los fondos.

5.2.4

Incidencia en el Ayuntamiento

Tal como se explicaba en el apartado 4.2.3. Corresponsabilidad y coherencia, se pondrán en marcha iniciativas relacionadas con la compra pública ética, el fomento del comercio justo, el impulso de la banca ética, y la lucha contra los paraísos fiscales.

La compra pública ética, resulta un instrumento de enorme impacto, ya que la contratación pública a nivel estatal supone algo más del 18% del PBI, siendo el dato extrapolable a nivel municipal, lo que evidencia la magnitud de su impacto. Además, carecería de sentido que la administración pública fomente valores en la ciudadanía, para después no aplicarlos ella misma en su funcionamiento diario.

Es por ello que, desde hace varios años, el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián cuenta con las Instrucciones para la incorporación de los criterios sociales, ambientales, éticos, laborales y de igualdad en la contratación, instrumento para que las compras y contrataciones municipales de bienes y servicios tengan en cuenta criterios ambientales, sociales, éticos, laborales y de igualdad de género para la selección del producto o proveedor.

Para dar seguimiento al cumplimiento de dichas instrucciones, se cuenta con una Comisión de seguimiento, y una técnica del área de Presidencia responsable de analizar los pliegos. Por ejemplo, en 2016, se han incluido cláusulas de puntuación extra por utilización de productos de Comercio Justo en los pliegos de concesión de la explotación del servicio de kiosko-bar en la playa de Ondarreta y del servicio de bar en la isla de Santa Clara. Por otra parte, se ha incluido la obligatoriedad del uso de productos de Comercio Justo en las máquinas de bebidas de los centros de trabajo municipales, así como

en al menos uno de los productos de desayuno ofrecidos a los y las participantes en el evento EMUSIK, de DSS2016.

A lo largo de los próximos años, se continuará impulsando la compra pública ética, así como las otras líneas arriba mencionadas (comercio justo, banca ética, lucha contra los paraísos fiscales), a través de diferentes instrumentos e iniciativas que se detallan más adelante, algunos de los cuales son novedosos, como la formación a personal técnico en criterios sociales y éticos para las compras y contrataciones menores, o la moción que declarará a Donostia/San Sebastián "Zona libre de paraísos fiscales".

pequeños proyectos dispersos y sin continuidad en el tiempo) es uno de los riesgos de la cooperación municipal. Somos conscientes de que la carga burocrática de las convocatorias anuales es importante, y exigen un tiempo y esfuerzo a las personas trabajadoras de las ONGD, que se detrae de otras tareas más relevantes, como la identificación participada, la incidencia política, la movilización social, o la evaluación de los proyectos. Por ello, y a pesar de que no vemos factible la implementación de una convocatoria de proyectos plurianual debido al escaso monto que manejamos, si tomaremos medidas para favorecer el apoyo a procesos, puntuando en mayor medida este tipo de programas, y liberando de la exigencia de la repetición de información en caso de continuación de programas ya apoyados , siempre que cumplan todos los requisitos.

5.3 Instrumentos

5.3.1

Convocatoria pública de subvenciones de libre concurrencia

Al igual que en el Plan anterior, las ONGD activas en la ciudad seguirán siendo los agentes preferentes de la Cooperación Municipal. Las líneas de financiación habilitadas seguirán siendo la convocatoria periódica de subvenciones concurrentes, así como las subvenciones directas.

Este III Plan pretende continuar con la estabilidad temporal, publicando la convocatoria dentro del primer trimestre del año, y repartiendo el presupuesto de forma que se destine el 70% de la partida a proyectos de cooperación y el 30% para iniciativas de EpTS, así como continuar avanzando en la simplificación de los trámites administrativos a las entidades.

A pesar de ser una convocatoria anual, pretendemos cofinanciar acciones de desarrollo enmarcadas en procesos a largo plazo, estables y fruto de profundo conocimiento de la realidad y de una relación larga con la contraparte local. No tiene sentido apoyar acciones puntuales en cooperación. La atomización (multiplicación de

Por otra parte, continuaremos con la exigencia de calidad a las acciones apoyadas, y continuaremos promoviendo con mayor puntuación los proyectos consorciados, sobre todo en EpTS, de cara a aumentar la eficiencia y favorecer la creación de sinergias en el movimiento asociativo de la ciudad.

Estas convocatorias de subvenciones están dirigidas a entidades con presencia real en Donostia/San Sebastián y base social en la ciudad, y para asegurarlo se tomarán medidas concretas.

Además del imprescindible seguimiento y evaluación (interna, externa o mixta, en función del tamaño del programa) que realice la propia entidad, el departamento de cooperación realizará un seguimiento de los proyectos subvencionados.

Por otra parte, en los últimos años se ha detectado un efecto indeseado de la estructura de criterios de valoración y adjudicación de puntuación de la convocatoria de subvenciones, por el que, al ser acumulativos los puntos otorgados por área, proyectos de gran calidad que no trabajaban todas las áreas, obtenían una puntuación comparativamente menor respecto a otros que incluían aspectos de todas ellas. Por ello, en el primer año de vigencia del Plan, se llevará a cabo un trabajo conjunto con el Con-

sejo municipal de cooperación, a fin de revisar exhaustivamente las bases, para actualizarlas a las líneas marcadas en este III Plan, y establecer mecanismos de ponderación, a fin de no penalizar a dichos proyectos que no trabajan todas las áreas.

Por último, el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián se compromete a mantener y, si es posible, incrementar los montos de la convocatoria de subvenciones.

5.3.2 *Cooperación municipal directa*

5.3.2.1 *Euskal Fondoa*

Desde 1996 el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián es socio de Euskal Fondoa, Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, y participa activamente en sus órganos de gobierno. Consideramos a Euskal Fondoa agente clave de la cooperación vasca, tanto por su larga trayectoria de trabajo y su dilatada experiencia y conocimiento de los países en los que trabaja, como por su labor de coordinación de diferentes municipios. Consideramos que es ésta la forma más adecuada de colaboración directa con municipalidades del Sur, por lo que Donostia/San Sebastián continuará apoyando el trabajo de Euskal Fondoa, destinando el 10% de su presupuesto de cooperación, cuota incluida. Los proyectos que se apoyarán serán preferentemente aquellos que incorporen transversalmente las líneas de igualdad de género, derechos humanos, y sostenibilidad medioambiental. Por otra parte, la aportación podrá ser no sólo económica, sino que podrán desarrollar colaboraciones técnicas de apoyo del personal del Ayuntamiento en los proyectos, preferentemente de las áreas de Igualdad, Cooperación, y Derechos Humanos.

5.3.2.2 *Apoyo a pueblos sin estado o en lucha por su territorio*

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián

apoyará de forma específica a pueblos en lucha por la recuperación de su territorio:

El Sáhara Occidental, país aún pendiente de descolonización, y rico en recursos naturales, sigue bajo ocupación marroquí desde 1975, hallándose la mayoría de su población refugiada en la zona más inhóspita del desierto argelino, en los campamentos de Tindouf (Argelia). Tanto esta población refugiada, como quienes viven en los territorios ocupados por Marruecos, soportan diariamente unas penosas condiciones de vida y toda clase de violaciones a sus derechos más elementales, ante la desidia de la Comunidad Internacional. Donostia/San Sebastián recibió a los primeros niños y niñas saharauis en 1986, y en 1988 se firmó el hermanamiento con la daira de Bojador, que dio inicio a una muy especial relación de solidaridad entre ambos pueblos, donostiarra y saharauí, que se mantiene viva hasta hoy. Cada verano, una treintena de niñas y niños conviven con familias donostiarras, y periódicamente decenas de personas de nuestra ciudad visitan los campamentos de Tindouf en los viajes de solidaridad organizados por el gobierno de la RASD.

Debido a esta relación especial y profundamente arraigada, al consenso político existente, y a la excepcional situación de empobrecimiento y resistencia del pueblo saharauí a pesar de las escasas esperanzas de solución del conflicto, se mantendrá una partida anual de apoyo, materializada a través de subvenciones directas. Además, se realizará una evaluación de la cooperación donostiarra de los últimos 10 años con el pueblo saharauí, tras la cual se establecerán en los programas apoyados indicadores de impacto de género, y partidas dirigidas al apoyo expreso al empoderamiento de las mujeres saharauis.

Por su parte, en el conflicto palestino-israelí, uno de los más complejos del escenario internacional, asistimos a una de esas situaciones de injusticia que, a pesar de estar continuamente presente en los medios de comunicación, se perpetúa ante la apatía e inacción de la comunidad internacional. Es bajo muchas formas una continuación del colonialismo ya que deriva de problemas acaecidos bajo el colonialismo europeo en Oriente Medio, y sigue respondiendo a la

necesidad e interés de Occidente en mantener su cuña en ese territorio de enorme importancia geoestratégica. Este apoyo occidental ha permitido que Israel haya ocupado el territorio palestino y mantenga bajo control militar a la población árabe autóctona, extranjera en su propia tierra, y que ve conculcados sus derechos fundamentales. La ocupación de Cisjordania y Gaza le ha valido a Israel la condena de la comunidad internacional, aunque ésta haya sido incapaz de imponer sus resoluciones. El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián entiende como una cuestión básica de justicia el apoyo a este pueblo en permanente crisis humanitaria y sistemáticamente ignorado por la comunidad internacional, y apoyará de forma preferente al pueblo palestino, tanto a través de puntuación extra en la convocatoria de subvenciones, como mediante actividades de denuncia y sensibilización.

Además de los casos saharaui y palestino, no podemos olvidar otros muchos casos de los pueblos indígenas, que cuentan con una largísima trayectoria de lucha por la defensa de su territorio, como es el caso del chiapaneco, y muchos otros. Este compromiso se reflejará también de forma específica en la convocatoria de subvenciones, y mediante actividades de denuncia y educación.

5.3.2.3 *Iniciativas propias de educación para la transformación social*

Donostia Mundu Arteen es un programa realizado por el departamento de cooperación, que sale a la calle cada dos meses dando a conocer las actividades de educación y sensibilización realizadas por las distintas ONGD y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad, junto a las iniciativas del propio departamento. Donostia Mundu Arteen es una ventana para conocer lo que está pasando en el mundo ya que sus actividades analizan las causas de las distintas realidades, cuestionan la sociedad globalizadora, enjuician los valores vigentes y ofrecen una información alternativa, y es a su vez una agenda solidaria que difunde en la ciudad conferencias, jornadas, cursos, teatros, conciertos, debates, cine y otras

tantas actividades que fomentan la concienciación sobre las causas que ocasionan la desigualdad y la pobreza.

Los objetivos de este programa pasan por ofrecer una información alternativa a los y las donostiarras, ser una agenda de ocio educativa y transformadora, fomentar una actitud crítica y comprometida, impulsar valores solidarios que posibiliten una actitud empática en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, concienciar a la ciudadanía acerca de las realidades de los países del Sur y la implicación que tenemos en estas realidades, así como fomentar la participación activa de la ciudadanía formando un tejido social responsable, dinámico y crítico.

Es un programa que ha obtenido, además, una alta valoración en las evaluaciones llevadas a cabo, tanto de manera formal como informal, y que distingue a Donostia/San Sebastián, única ciudad de su entorno con un sistema para favorecer la difusión de las actividades del tejido asociativo. Por tanto, apostamos por la continuidad de este programa.

Por otra parte, el departamento de cooperación centrará su actividad en la programación de actividades para de EpTS, priorizando aquellos temas que no suelen ser los trabajados por las ONGD, para evitar solapamientos, y que sean acordes con las prioridades de este III Plan, priorizando la comprensión de la coyuntura internacional, la promoción del consumo consciente y responsable y la promoción de los valores de la ciudadanía global. Siempre que sea posible, se buscará la colaboración y el trabajo conjunto con, por una parte, diferentes departamentos municipales, y por otra, redes y plataformas ciudadanas activas en los distintos temas.

Además, no podemos dejar de mencionar la crisis humanitaria de mayor actualidad, y que desgraciadamente seguirá siéndolo en los años que abarca este Plan: la llegada masiva de personas refugiadas de Siria y otros países en conflicto que, no siendo desde luego la única catástrofe humanitaria del planeta, sí es la que nos resulta más insoportable, por su cercanía. Europa en su conjunto está quedando en evidencia, y está por ver si las ciudadanas y ciudadanos seguiremos

mayoritariamente mirando para otro lado ante un drama provocado por una guerra alimentada desde el exterior debido, una vez más, a la importancia geoestratégica de la región. A lo largo de estos años, la situación de las personas refugiadas, y las causas que han originado su desplazamiento, serán un tema principal en las actividades de EPTS del departamento de Cooperación, en coordinación con el de Diversidad Cultural, y siempre que sea posible, con las redes y plataformas ciudadanas que apoyan a las personas refugiadas en Donostia/San Sebastián.

Por otra parte, se seguirá ofreciendo formación técnica dirigida a las personas voluntarias y liberadas de las entidades, a personal técnico de las instituciones, y a la ciudadanía en general.

Igualmente, se hará un trabajo político de apoyo a pueblos y comunidades que sufren vulneración de sus Derechos Humanos, mediante actividades como la propuesta de declaraciones institucionales al Pleno, la exhibición de las banderas en la casa consistorial en días señalados y la organización de delegaciones que visiten territorios en conflicto, particularmente Palestina y Sáhara Occidental, esta última en coordinación con Euskal Fondoa (UCS).

5.4 Recursos

5.4.1 *Equipo técnico*

Tal como sucede en el resto de políticas públicas, las personas encargadas de la gestión de los fondos y de la puesta en práctica de las políticas de cooperación han de estar debidamente cualificadas y preparadas para ello, además de la ser imprescindible una alta dosis de motivación. En estos momentos el equipo técnico está compuesto en su mayoría por personal interno, aunque con una experiencia de entre 8 y 12 años en el departamento, por lo que se ha

alcanzado un elevado nivel de madurez y conocimiento del trabajo.

Es fundamental que el equipo técnico sea especializado, y esté al día de las nuevas corrientes de pensamiento e instrumentos de cooperación, y tenga un conocimiento profundo de la red asociativa de la ciudad, su situación, logros necesidades y demandas, por lo que este Plan apuesta por la formación continua del personal.

5.4.2 *Presupuesto*

La inversión social acompaña a la lucha por igualar las condiciones de las personas y mejorar su calidad de vida, por lo que es preciso hacer una apuesta decidida por mantener esta inversión social. Y en ese contexto entiende este Ayuntamiento la cooperación, como una forma específica de lucha por la dignidad humana más allá de nuestras fronteras. A todo ello se comprometió el Pleno del Ayuntamiento en 2010 al firmar el Pacto contra la Pobreza, por el que se reconoce que el desarrollo humano sostenible con equidad de género debe ser el objetivo prioritario de la comunidad internacional, y que la lucha contra la pobreza y la desigualdad es, por tanto, una responsabilidad colectiva. En este contexto se adoptaron algunos acuerdos, como el de profundizar la calidad de las políticas municipales de cooperación y fomentar la sensibilización y EPTS como herramienta válida para la transformación social. Ese compromiso se concreta en términos cuantitativos en la meta de alcanzar el 0,7% del presupuesto.

Así pues, la apuesta para los próximos 4 años pasa por ir incrementando progresivamente el porcentaje presupuestario asignado a Cooperación. Además de ello, desde el departamento se trabajará para que ese Pacto consensuado por unanimidad en el Ayuntamiento se plasme en políticas transversales que permeen toda la actividad del Ayuntamiento, en línea con el Manifiesto por la solidaridad internacional y la cooperación pública vasca para el desarrollo, aprobado por Euskal Fondoa y la Coordinadora de ONGD. En especial, se procurará incrementar la cantidad asignada a la convocatoria pública

de subvenciones de libre concurrencia competitiva, asignando a dicha partida los posibles incrementos que se obtengan. Por otra parte, se procurará ir disminuyendo el porcentaje sobre el presupuesto total que se asigna de forma directa (no concurrente).

5.5 Desarrollo, seguimiento y evaluación

A fin de revisar el cumplimiento de los objetivos, y ser así conscientes de los avances que está logrando el Plan y de las dificultades que se van presentando durante la ejecución de las actividades, y con la intención de corregir posibles desviaciones respecto al cronograma, al presupuesto o a los objetivos previstos, replanear metodologías de trabajo o reaccionar ante posibles imprevistos, se llevarán a cabo las siguientes acciones de seguimiento y evaluación:

5.5.1

Planes operativos, seguimiento y memorias anuales

Las líneas marcadas en este Plan Director han de ser desarrolladas con cierta flexibilidad, ya que puede haber cambios en las circunstancias, y necesidades nuevas no detectadas en el momento de su formulación. Para ello, se realizarán anualmente Planes Operativos, con las acciones concretas que se pretende llevar a cabo para obtener los resultados establecidos, incluyendo las o los responsables de cada una y el cronograma, así como los recursos necesarios para ello.

Cada año, dentro del primer trimestre, se realizará una memoria que recopile el trabajo realizado por el departamento a lo largo del año anterior. La memoria irá acompañada de un informe de seguimiento, que dé cuenta del nivel de logro de los indicadores de objetivos y resultados, el cumplimiento del cronograma previsto, la ejecución presupuestaria, y los avances en

relación a las líneas transversales.

Ambos documentos, tanto el Plan Operativo del año como la Memoria correspondiente al año anterior, serán presentados en el primer Consejo Municipal de Cooperación de cada año. El análisis de los informes de seguimiento servirá para reorientar la política municipal de Cooperación en caso necesario, así como para generar y sistematizar recomendaciones para un mejor desarrollo del Plan en los años siguientes.

5.5.2

Evaluación final

La evaluación es una práctica imprescindible para la mejora continua en el trabajo de cooperación, que debe asumirse como un proceso de aprendizaje e incorporarlo como práctica habitual al finalizar la ejecución de los proyectos o, en este caso, planes estratégicos. Además, la evaluación cumple una importante función en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad, por lo que es importante difundir los resultados de las evaluaciones antes los agentes intervenientes y la opinión pública en general.

Este Plan prevé una evaluación final externa, realizada en el último trimestre de 2019 por una consultora o experta externa, y que permitirá incorporar aquellas lecciones aprendidas al siguiente Plan Director.

El informe de evaluación se presentará en el Consejo Municipal de Cooperación, y se difundirá a través de la web del departamento.





Objetivos estratégicos,
resultados esperados y acciones

Hemos estructurado esta parte mediante objetivos estratégicos, resultados (metas concretas que dan contenido al objetivo estratégico) y las acciones concretas a realizar para alcanzar el resultado.

A) Objetivo estratégico:

IMPULSAR UNA COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE CALIDAD

Contribución a los ODS:



Resultados:

A.1. Ha aumentado el compromiso presupuestario, difundiéndose de forma transparente, y se han establecido límites a la cantidad destinada a costes de funcionamiento y a las partidas asignadas de forma directa.

- Ha aumentado el porcentaje destinado a cooperación del presupuesto municipal respecto al ejercicio económico anterior.
- Se difundirá a la ciudadanía el presupuesto de Cooperación, y su porcentaje.
- Se limitará el gasto corriente del departamento (gastos de funcionamiento) al 2% del presupuesto total del departamento.
- Se difundirán los montos asignados y los criterios seguidos para las subvenciones directas mediante página web, redes sociales, rueda de prensa y comunicación en el Consejo de Cooperación.

A.2. La convocatoria de subvenciones ha mantenido o mejorado su presupuesto, ha mejorado sus bases específicas y apoya procesos de desarrollo humano e iniciativas de educación para la transformación social.

- Se cumplirá el compromiso presupuestario, incrementándose el porcentaje destinado a convocatoria de subvenciones.
- Se cumplirá el compromiso de destinar al menos el 30% del presupuesto total de subvenciones concurrentes a programas de sensibilización y EpTS.
- A fin de no penalizar a los proyectos desarrollados en áreas geográficas no hispanohablantes, cada año se facilitarán las bases en inglés, francés y portugués, además de euskera y castellano.
- Se revisarán exhaustivamente las bases de

subvenciones, trabajándolas con el grupo de trabajo de bases del Consejo, a fin de actualizarlas a las líneas marcadas en este III Plan, y establecer mecanismos de ponderación, a fin de no penalizar a proyectos que no abarquen todas las áreas de especial interés.

- La resolución provisional de concesión de subvenciones se publicará en un plazo máximo de 4 meses a partir del fin del plazo de presentación de solicitudes.
- En cada convocatoria de subvenciones, la totalidad de los proyectos apoyados serán coherentes con los principios y líneas establecidas en este Plan.
- Cada año, se realizará un taller informativo para explicar los posibles cambios y dar recomendaciones para la correcta presentación de los proyectos, antes de la publicación de las bases de subvenciones.

A.3. Se ha realizado un adecuado seguimiento y evaluación de los programas subvencionados.

- Se revisarán con detenimiento la totalidad de informes de seguimiento recibidos, tanto en su parte narrativa como en la económica, en un plazo máximo de 30 días desde su llegada al departamento.
- Personal técnico del departamento realizará en los 3 años al menos 2 viajes de seguimiento a regiones donde se concentran los programas de cooperación apoyados, a fin de verificar la buena marcha de éstos, realizándose reuniones previas y posteriores con las ONGD donostiarras a fin de contrastar la valoración técnica.
- Personal técnico del departamento realizará anualmente un seguimiento directo de al menos 2 de los programas de sensibilización apoyados, compartiéndose posteriormente la valoración realizada con la ONGD.
- Personal técnico del departamento se reu-

nirá, al menos una vez al año, con personal de otras instituciones, a fin de compartir las experiencias aprendidas en los viajes de seguimiento.

A.4. La participación del Ayuntamiento en Euskal Fondo se ha traducido en una mejora de la calidad de los proyectos apoyados por dicha entidad, y en el impulso político de la misma.

- Donostia/San Sebastián continuará siendo entidad asociada a Euskal Fondo, y formando parte de su Junta Directiva, asistiendo a un mínimo del 90% de las reuniones convocadas.
- Se mantendrá el compromiso presupuestario de destinar el 10% del presupuesto a Euskal Fondo, incluyendo la cuota de pertenencia.
- Anualmente se apoyarán programas en línea con las áreas de especial interés señaladas en este Plan Director, y se difundirá dicho apoyo a través de rueda de prensa, página web, etc.
- Personal técnico del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián colaborará con el equipo técnico de Euskal Fondo en el fortalecimiento de los procesos apoyados, materializándose así una colaboración no sólo económica sino también técnica, que beneficia tanto a las municipalidades del Sur como a Donostia/San Sebastián.
- El Ayuntamiento participará en los debates e iniciativas que promueva Euskal Fondo.
- Personal político y/o técnico del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián participará en al menos 1 viaje de monitoreo y seguimiento a los proyectos apoyados.

A.5. Se ha mantenido la relación y el apoyo al pueblo y la causa saharaui, estableciéndose colaboraciones que permitan cubrir las necesidades prácticas de la población refugiada

y contribuyan al objetivo estratégico de su autodeterminación y recuperación del territorio ocupado, mejorando además la calidad de la cooperación que se realiza, mediante la incorporación de la perspectiva de género a la misma.

- Se impulsará la denuncia y difusión de la causa saharaui en la programación de sensibilización realizada por el departamento, realizándose al menos 1 actividad anual.
- Anualmente se destinará una partida a la cooperación directa con el pueblo saharaui.
- Se realizará una evaluación en profundidad de los últimos 10 años de cooperación donostiarra con el pueblo saharaui, tras la cual se incorporarán indicadores de impacto de género y acciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres en los programas apoyados.

A.6. El personal técnico del departamento ha recibido una adecuada formación y actualización de conocimientos.

- Personal técnico del departamento asistirá a al menos 2 cursos o jornadas al año relacionadas con la cooperación y/o la educación para la transformación social a fin de mejorar su capacitación y actualizar sus conocimientos.
- Al menos 2 técnicas del departamento asistirán de forma regular a las sesiones plenarias del Consejo Municipal de Cooperación.
- Se realizará al menos 1 reunión al año con la Coordinadora de ONGD, a fin de compartir información acerca de la situación, necesidades y reivindicaciones de las ONGD de la ciudad.s medioambientales del Ayuntamiento, y disminuyendo su coste al menos un 30%.

B) Objetivo estratégico:

IMPULSAR EL CAMBIO SOCIAL EN DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN HACIA UNA SOCIEDAD MÁS SOLIDARIA Y COMPROMETIDA CON LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA JUSTICIA SOCIAL

Contribución a los ODS:



Resultados:

B.1. El programa de difusión de las actividades relacionadas con la solidaridad en la ciudad, Donostia Mundu Artean, ha continuado publicándose de forma bimensual en papel, y actualizándose con frecuencia en digital, alcanzándose cada vez una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, así como en el impacto en la ciudadanía.

- Donostia Mundu Artean, en su formato de papel, se publicará con periodicidad bimensual, siempre que haya al menos 5 actividades que difundir. En su versión web, difusión por e-mail y redes sociales, se actualizará a medida que surjan nuevas actividades, siempre que éstas se comuniquen con al menos 3 días de antelación.
- Se aumentará al menos un 5% anual el número de las personas que acceden a Donostia Mundu Artean a través de las redes sociales.
- Se implementará un Plan de comunicación para reforzar e incrementar el impacto y alcance del Donostia Mundu Artean.

B.2. El departamento de Cooperación, en colaboración con otros agentes, ha impulsado en la ciudad una programación de actividades de EpTS, alcanzando cada vez mayor impacto, eficacia, eficiencia y complementariedad con las actividades que las ONGD y demás agentes sociales realizan en la ciudad.

- El departamento de Cooperación, en colaboración con otros departamentos municipales, o plataformas ciudadanas, organizará anualmente al menos 1 programa monotemático relacionado con las prioridades establecidas en este Plan: comprensión de la coyuntura internacional, promoción del consumo consciente y responsable, promoción de los valores de la ciudadanía global, lucha de los pueblos por su territorio. En cada uno de estos programas, se incluirá al menos 1 actividad dirigida a un público concreto, y no a la ciudadanía en general.
- Cada año, el departamento de Cooperación programará conjuntamente al menos 1 actividad de sensibilización y educación para la transformación social con otros departamentos municipales (Igualdad, Diversidad Cultural, Juventud, Medio Ambiente, Donostia Kultura...)

- Se realizará una evaluación así como seguimiento de las actividades organizadas.
- Durante los años de vigencia de este Plan, se realizarán al menos 2 actividades de sensibilización en colaboración con Euskal Fondoa.

B.3. En colaboración con las organizaciones que trabajan con la RASD, se han apoyado anualmente el programa de acogida de niños y niñas saharauis Vacaciones en Paz, y la Caravana Vasca por el Sáhara, aprovechando ambas ocasiones para difundir y reivindicar los derechos del pueblo saharaui y denunciar su situación política y humanitaria.

- Cada año se desarrollará el programa Vacaciones en Paz, acogiéndose en Donostia/San Sebastián a 30 niños y niñas saharauis durante el verano.
- Se informará acerca de la situación política y social de la población saharaui en las reuniones informativas con las familias acogedoras.
- A lo largo del año se informará puntualmente a las familias acogedoras de las acciones en apoyo al pueblo saharaui que se realicen en la ciudad.
- A lo largo de la vigencia del Plan, se realizará una reflexión en profundidad en torno al funcionamiento y gestión del programa Oporrak Bakean, a fin de adecuarlo a los nuevos retos y necesidades.

- Se seguirá apoyando económicamente a la Caravana Vasca con el Sáhara, y facilitando su difusión y su salida cuando ésta se realice desde Donostia/San Sebastián. La Caravana, más allá de su impacto en cuanto al alivio de la situación humanitaria de la población refugiada, es un altavoz para la denuncia y exigencia de la garantía de todos los derechos humanos del pueblo saharaui.

B.4. Se ha impulsado entre la ciudadanía donostiarra el cambio de hábitos hacia un consumo y producción más sostenible, ecológico y solidario.

- Al término de vigencia del Plan, se llevarán a cabo al menos 2 campañas de difusión de las alternativas existentes al consumo insostenible, tales como: Banca Ética, Comercio Justo, grupos de consumo, campaña Ropa Limpia, campaña contra los paraísos fiscales...
- Se impulsará el conocimiento y uso de los servicios de la Banca Ética tanto en el Ayuntamiento, como entre las ONGD y la ciudadanía donostiarra.
- Donostia/San Sebastián continuará siendo Ciudad por el Comercio Justo, y participará en las actividades promovidas por dicha red.

C) Objetivo estratégico: COHERENCIA DE POLÍTICAS

Contribución a los ODS:



Resultados:

C.1. En el marco del trabajo conjunto con distintos departamentos municipales, se ha continuado incorporando la compra y contratación pública ética en el Ayuntamiento, se avanza en el uso de finanzas éticas, y se declara la ciudad "zona libre de paraísos fiscales".

- Personal técnico del departamento de cooperación ofrecerá asesoramiento en cuanto a la inclusión de cláusulas de compra pública ética cuando así se requiera desde los departamentos responsables.
- El Ayuntamiento se convierte en socio de la cooperativa de crédito Fiare.
- El Ayuntamiento continuará depositando la partida destinada a las subvenciones concurrentes en una cuenta de Fiare, desde la cual se realizarán los pagos a las asociaciones.
- Se llevará a cabo una formación dirigida en el Ayuntamiento sobre las alternativas socialmente responsables existentes en las contrataciones menores.
- Se colaborará con el diagnóstico de coherencia de políticas impulsado por la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

- Se llevará a pleno municipal la moción de declaración de Donostia/San Sebastián "zona libre de paraísos fiscales".
- Se propondrá la modificación legislativa que recoja el mecanismo de puesta en marcha de la iniciativa en la política de contratación municipal.
- A partir de su aprobación, las diferentes convocatorias de contratación municipal aplicarán los criterios de valoración de presencia en paraísos fiscales a todas las empresas que presenten ofertas, a fin de desincentivar la contratación con empresas que tengan filiales en paraísos fiscales.

C. 2 Ha mejorado el acceso a los datos y la transparencia, a fin de facilitar el seguimiento de las políticas públicas de cooperación por parte de la ciudadanía.

- Cada año, una vez aprobados los presupuestos, se difundirá la información mediante rueda de prensa y página web, y se transmitirá en el Consejo de Cooperación.
- El Ayuntamiento dará la máxima difusión (página web, nota de prensa y/o rueda de prensa) a las iniciativas del departamento de cooperación.

- Se elaborará un soporte en papel (folleto, revista, periódico o similar) informativo, atractivo y accesible, en el que se darán a conocer a la ciudadanía los proyectos y programas subvencionados desde el departamento. Dicho documento se repartirá a fin de llegar a un público lo más variado posible, y será renovado anualmente a fin de ir actualizando los programas apoyados.
- En el primer trimestre de cada año se presentará y analizará en el Consejo de Cooperación, y se difundirá a través de la web una memoria exhaustiva, narrativa y económica, del departamento de Cooperación, acompañada de un informe de seguimiento de este Plan Director.
- En el primer trimestre de cada año se presentará en el Consejo de Cooperación un Plan Operativo anual del departamento de Cooperación, en el que se describen las acciones concretas necesarias para lograr los resultados establecidos para cada periodo, incluyendo las personas o departamentos responsables y los recursos asignados al efecto.
- En el último trimestre de vigencia del presente Plan, se realizará una evaluación externa del mismo, en la que se ha implicado a todos los agentes pertinentes, y que será posteriormente presentada en el Consejo de Cooperación y difundida en la web.

C.3. El Ayuntamiento en su conjunto ha hecho visible su apoyo al pueblo saharaui.

- Se aprobará en Pleno al menos una declaración institucional de apoyo al pueblo saharaui y como reivindicación política de sus derechos.
- Cada 27 de febrero se colocará la bandera saharaui en el Ayuntamiento, en conmemoración del aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.
- Se ha realizado al menos 1 actividad de EpTS directamente relacionada con la solidaridad con el pueblo saharaui.

daridad con el pueblo saharaui.

- Antes del final de la vigencia del Plan, se realizará al menos 1 viaje con representantes de todos los grupos políticos municipales y de medios de comunicación a los campamentos de población refugiada saharaui en Tindouf, tras el cual se ha difundirá el apoyo político del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

C.4. El Ayuntamiento ha hecho visible su apoyo al pueblo palestino..

- Cada 15 de mayo se colocará la bandera palestina en el Ayuntamiento, en conmemoración del día de la Nakba, inicio del éxodo palestino.
- Se ha realizado al menos 1 actividad de EpTS directamente relacionada con la solidaridad con el pueblo palestino.

C.5. El Ayuntamiento ha hecho visible su apoyo a las personas refugiadas.

- Cada 19 de marzo, y en colaboración con el departamento de Diversidad Cultural, se colocará en el Ayuntamiento el símbolo de Ongi Etorri Errefuxiatuak, o aquel que se solicite desde el movimiento de apoyo a personas refugiadas.
- Se realizará al menos 1 actividad de EpTS directamente relacionada con las causas de la crisis humanitaria de las y los refugiados.

C.6. En colaboración con los departamentos de Igualdad y Diversidad Cultural, se ha formado a los y las profesionales de la comunicación del Ayuntamiento en torno al tratamiento de imágenes y mensajes relacionados con los temas tratados en estos departamentos.

- Se ofrecerá a los y las periodistas de los diferentes medios de comunicación que cubren habitualmente las noticias del

Ayuntamiento, junto con el equipo de comunicación del gobierno municipal, un desayuno, organizado en colaboración con redes y plataformas activas en la ciudad, para contribuir a crear un espacio informal para conocerse mutuamente y compartir experiencias.

D) Objetivo estratégico:

**FORTALECER A LAS ENTIDADES Y AGENTES SOCIALES
QUE TRABAJAN EN COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN
PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Contribución a los ODS:



Resultados:

D.1. Ha mejorado la formación y capacitación del personal (librado o voluntario) de las entidades donostiarras que trabajan en cooperación.

- Cada año, se ofrecerá a la Coordinadora de ONGD y al Consejo de Cooperación la posibilidad de programar cursos de formación en torno a temáticas de interés para personas que trabajan en cooperación y educación.
- En coordinación con el Consejo Municipal de cooperación y con la Coordinadora de ONGD (en particular el grupo de género), así como con el departamento municipal de Igualdad, se establecerán mecanismos para facilitar los procesos de cambio pro equidad de género en las ONGD que lo requieran, particularmente las que no tengan acceso a los recursos necesarios para ello.

D.2. Ha aumentado y mejorado la participación en el Consejo Asesor de Cooperación, así como el alcance de sus propuestas.

- En colaboración con la Comisión Permanente del Consejo, se pondrán en práctica metodologías para mejorar la participación y dinamizar las sesiones plenarias.
- Anualmente, se establecerá un plan de trabajo, y se cumplirá al menos en un 90%.
- Anualmente, se propondrá la creación de un grupo de trabajo de bases, a fin de trabajar conjuntamente posibles modificaciones de las bases de subvenciones.
- Se generará un espacio virtual para compartir los conocimientos, experiencias y buenas prácticas de las entidades miembro del Consejo.

D.3. Se ha mantenido el apoyo a la sede donostiarra de la Coordinadora de ONGD de Euskadi – delegación de Gipuzkoa.

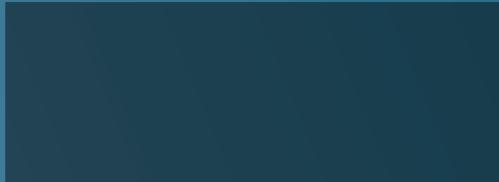
- Anualmente se renovará el convenio con la Coordinadora de ONGD, financiándose parte del funcionamiento y atención al público en la oficina y la secretaría técnica, así como la realización de al menos 1 actividad anual conjunta de sensibilización en Donostia/San Sebastián, así como otras actividades que se acuerden.
- Se mantendrá o aumentará la cantidad destinada al convenio con la Coordinadora de ONGD.

D.4. Se han impulsado las redes y consorcios entre ONGD, agentes sociales y otras entidades ciudadanas.

- Las bases de la convocatoria de subvenciones seguirán favoreciendo a los consorcios y redes.
- Anualmente se apoyará la actividad de la Plataforma Pobreza Cero en torno al 17 de octubre u otras campañas.

D.5. Se ha facilitado a las ONGD y entidades que trabajan en cooperación la realización de trámites burocráticos en el Ayuntamiento.

- Siempre que se solicite, personal técnico del departamento orientará a las ONGD y entidades que trabajan en cooperación para que realicen de forma ágil y eficaz los trámites municipales que precisen (reserva de salas, petición de permisos, etc.)



agradecimientos

Este plan ha sido elaborado por el equipo técnico del departamento de Cooperación del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, según las líneas marcadas desde la concejalía de Cooperación, y ha sido revisado y enriquecido con las aportaciones de las siguientes entidades y personas, a las que estamos muy agradecidas. Sin vosotras y vosotros no habría sido posible este III Plan Director, que define la política de cooperación municipal para los próximos años:

Las entidades que forman parte del Consejo Municipal de Cooperación de Donostia/Donostia, en particular a aquellas integrantes de la Comisión Permanente, y muy especialmente a las que participaron en las sesiones de evaluación del Plan anterior y de aportaciones a este III Plan Director.

- La Coordinadora de ONGD de Euskadi, y en particular al equipo de incidencia política.
- El equipo técnico de Euskal Fondo, por su colaboración y cercanía.
- Las compañeras y compañeros de los departamentos de Igualdad, Derechos Humanos y Diversidad Cultural del Ayuntamiento, por su ayuda y complicidad.
- Las consultoras Silvia Piris y Monika Plazaola, que nos acompañaron en la evaluación del Plan 2011-2015, de la que hemos extraído importantes enseñanzas.

